



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 14 de abril de 1964

Núm. 84

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Redacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se tumbre, donde permanecerá hasta el sitio de costumbre.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.523

#### Gobierno Militar de Zaragoza

SUBINSPECCION DE SERVICIOS  
Y MOVILIZACION  
DE LA REGION MILITAR

Publicada en el "Diario Oficial" número 64 la Orden de 16 del actual, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo y aplicación del Decreto de 21 de noviembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" número 280), relativo al régimen especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del servicio militar, se hace público lo siguiente:

1.º Se amplía el plazo señalado en el punto 3 de la mencionada Orden hasta el 15 de abril próximo para que los mozos pertenecientes al reemplazo de 1964, que deseen acogerse a estos beneficios, cursen las solicitudes.

2.º Igualmente se amplía el plazo que figura en el apartado 3.2 de la misma Orden en el sentido de que las Empresas mineras deben remitir las instancias a las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Reclutas a que pertenecen los interesados, antes del 1.º de mayo.

3.º Para el reemplazo de 1965 y sucesivos deberán observarse los plazos señalados en la repetida Orden.

Zaragoza, 28 de mayo de 1964.—  
El Coronel Secretario, (ilegible).

Núm. 1.613

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 71 de 1964 seguido contra Esteban Sánchez Colao, por débitos de seguros y montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una conservadora "Frigor" de unos 150 litros, con su grupo correspondiente. Valorada en 26.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Independencia 22, bajo la custodia de don Esteban Sánchez Colao, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.614

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 72 de 1964 seguido contra Esteban Sánchez Colao, por débitos de seguros y montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un horno eléctrico de dos cámaras y una de fermentación. Valorado en 60.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Canfranc, 8, bajo la custodia de don Esteban Sánchez Colao, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del im-

porte de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.615

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 70 de 1964 seguido contra Esteban Sánchez Colao, por débitos de seguros y montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de envolver caramelos marca "Semba", con motor acoplado de 3-4 HP. Valorada en pesetas 80.000.

Tales bienes, se hallan depositados en Cavia, 6, bajo la custodia de don Esteban Sánchez Colao, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.597

BIJUESCA

Durante el plazo reglamentario de quince días, y a fin de oír reclamaciones, se hallará expuesta al público en la Secretaría municipal la Ordenanza fiscal aprobada por este Ayun-

tamiento para establecer y aplicar la prestación personal y de transporte con sujeción a formas tradicionales, conforme autoriza el artículo 571 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bijuesca 7 de abril de 1964. — El Alcalde, Antonio Sauca Garcés.

Núm. 1.601

CALATAYUD

Habiendo sido aprobada por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo último, la reforma del plan de alineaciones del Plan general de ordenación urbana en lo referente a la plaza del Generalísimo Franco en línea con la entrada de la calle de Dato, de esta ciudad, con carácter inicial, queda el expediente a disposición de quienes deseen examinarlo, abriendo a este efecto información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán ser presentadas reclamaciones, escritos de oposición, sugerencias, etcétera, sobre lo referido. Dicho expediente se encuentra en la Secretaría general de esta Corporación.

Calatayud, 7 de abril de 1964.—El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Núm. 1.586

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Cuarta subasta de pastos

A las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la cuarta subasta debidamente autorizada por la Superioridad para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos para 300 lanares en el monte núm. 167, denominado "El Bocalete", para el año forestal 1963-64, por el precio de tasación de 4.000 pesetas y con las mismas condiciones que sirvieron de base para las anteriores subastas.

Santa Eulalia de Gallego, 6 de abril de 1964.—El Alcalde accidental, Nemesio Polo.

Núm. 1.562

UNCASTILLO

Subasta de maderas

Autorizada por el Patrimonio Forestal del Estado, Jefatura Regional de Zaragoza, y conforme al pliego de condiciones administrativas aprobado

por este Ayuntamiento, se anuncia la subasta para la enajenación de 837 pies de pino silvestre, con un volumen de 125 metros cúbicos de madera, cuyo resultado final deberá quedar pendiente de la cortada en blanco en el monte "La Sierra", número 230 del Catálogo de este Ayuntamiento; en la parte consorciada con el Patrimonio Forestal del Estado.

El precio base de esta subasta será el de 50.000 pesetas a razón de pesetas 400 el metro cúbico.

Las proposiciones podrán presentarse durante las horas de oficina en este Ayuntamiento, desde el siguiente día al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos, que será al siguiente de transcurridos diez días hábiles de su publicación en el citado "Boletín", acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del tipo base de tasación, siendo de cuenta del rematante las tasas y demás gastos de anuncios, decretos reales y reintegros del expediente.

En el caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, local y condiciones que la primera.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

"D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., con documento nacional de identidad número ....., clase ....., y profesión ....., ofrece por el aprovechamiento de maderas del monte "La Sierra" la cantidad de ..... (en letra) pesetas, propiedad del Ayuntamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado para esta subasta, a cuyo cumplimiento se obliga solemnemente.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Uncastillo, 6 de abril de 1964.—El Alcalde, E. Guinda.

Núm. 1.565

VERA DE MONCAYO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, la Corporación municipal, en sesión de 16 del actual, acordó proveer el car-

go de Depositario de Fondos municipales mediante la designación de un vecino habilitado, aprobando al efecto las correspondientes bases para la provisión de dicho cargo, las cuales, y con el informe favorable del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinadas por quienes pudieran interesarles.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Vera de Moncayo, 31 de marzo de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.590

#### JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de hoy dictada por este Juzgado en ejecución de la sentencia dictada en los autos de arrendamientos urbanos en este Juzgado seguidos con el número 373 de 1963, por el Procurador señor Peiré Zoco, en nombre de don León Naval Gracia, contra don Jesús Cucalón Pérez y don Angel Valero Mols, ambos en rebeldía, sobre resolución de contrato de arriendo del local de negocio, garita del patio de la casa número 5 de Hernán Cortés, de esta ciudad, por el presente se apercibe a ambos demandados de lanzamiento del local objeto del juicio, si no lo desalojan y dejan a la libre disposición del actor en el término de cuatro meses.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.622

#### JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con

el número 121 de 1963 por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de "Compañía General de Carbones", S. A., contra don José Gracia del Arco, domiciliado en esta ciudad (Miguel Servet, 4 segunda puerta), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de abril actual, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Un cuarto de estar compuesto de mesa redonda, cuatro sillas, dos butacas de orejeras tapizadas en rojo y mueble - librería, todo en madera clara, estilo colonial. Pericialmente tasado en 4.000 pesetas.

Un aparato de radio "Philips", de dos mandos y tres teclas, pequeño. Tasado en 500 pesetas.

Doce tomos del diccionario enciclopédico "Salvat". Tasados en 1.500 pesetas.

Y los derechos sobre el camión "Pegaso", matrícula Z-9.245, adquirido a "Doria y Cia." Tasados en pesetas 40.000.

Total valor pericial de los bienes, 46.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.596

#### JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Raimundo Espiau Millán, sobre exceso de cabida de la finca siguiente:

Campo regadio en la partida de "Carbonera o Mejana", término de Peñaflores de Gállego, barrio rural de Zaragoza, de 28 áreas, 60 centiáreas, o lo que sea, según el Registro, pero en realidad, conforme al Catastro y medición, su cabida es de 1 hectárea

75 áreas, 60 centiáreas. Linderos: Norte, campo de Hilario Espiau; Sur, campo del mismo señor, hoy riego de herederos del Sindicato de Peñaflores y campo de Gregorio Taratell; Este, el mismo riego de herederos, y Oeste, río Gállego. Está atravesada por un camino que va de Norte a Sur.

Se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.621

#### JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Suministros Generales Meyer", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra Mariano Galdeano Navarro, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el próximo día 28 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, los siguientes bienes embargados al demandado:

Tractor "Lanz", matrícula Z-1561. Valorado en segunda subasta en pesetas 49.500.

Tractor "Lanz", matrícula Z-1568. Tasado en segunda subasta en pesetas 49.500.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración en segunda subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.605

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de primera instancia e instrucción de la Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario de este Juzgado número 96 de 1962, contra el penado Alejandro Pérez Vera, sobre conducción ilegal, se ha acordado por providencia del día de la fecha se saque a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, el bien embargado al penado que es el siguiente:

Motocicleta marca "Guzzi Hispanie", matrícula Z.33.710 de categoría primera; motor explosión dos tiempos; número "Isa", C-73.320.154; número de cilindros uno; diámetro interior de éstos en milímetros 45; recorrido de los émbolos en milímetros 46; potencia en HP. uno; bastidor o armazón número MGH. C-73-318435; forma del carruaje motocicleta, número total de asientos dos; peso total vacío 56 kilos y peso de la carga máxima autorizada 160 kilos. Dicha máquina se encuentra en estado de seminueva, y se encuentra en poder del penado en su domicilio de Alagón.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la valoración que ha sido de 10.360 pesetas, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en La Almunia de Doña Godina a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Juan García Valdecasas. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.545

JUZGADO NUM. 2

D. José Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe; Que en este Juzgado se han tramitado diligencias de juicio verbal

de faltas bajo el número 16 de 1964, en las que aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 6 de febrero de 1964.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Manuel Morentín Ibáñez, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Morentín Ibáñez, como autor responsable de una falta de blasfemias, a la pena de tres días de arresto multa de 300 pesetas, y como autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión privada, y al pago de las costas de juicio.—Fermín González."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Félix Escudero.

Núm. 1.611

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 696 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael Laga Costa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Almacellas (Lérida), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58 segundo izquierda), el día 23 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.612

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 132 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Vallés Beltrán de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Lérida (Hermanitas de los Pobres), para que comparezca en este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 23 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.604

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PUEBLA DE ALFINDEN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a Reunión general a todos los herederos para el día 30 del actual, a las veinte treinta horas, en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1963.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1963.

4.º Ruegos preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría, se celebrará la reunión en segunda convocatoria el mismo día, a las veintiuna horas, en igual local que la primera, adoptándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén a 7 de abril de 1964. — El Presidente, Félix Ferrer.

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones